Petropar
ñanemba'e

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1461 /12

Asunción, 28 de diciembre de 2012

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DE LA ADENDA N° 1 AL CONTRATO PRE N° 633/12 DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2012, CELEBRADO ENTRE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Y LA FIRMA ENGINEERING S.A.

VISTO: El Memorándum UOC N° 484/2012, de fecha 28 de diciembre de 2012, de la Unidad Operativa de Contratación y el Contrato PRE N° 633/12 de fecha 10 de diciembre de 2012, suscrito con la firma Engineering S.A. en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 26/12 para la "Provisión y Montaje de Sistema de Embolsado para Fertilizantes Orgánico para la Planta de PETROPAR en Mauricio José Troche" - ID 236.378; y,

CONSIDERANDO: Que, según el Memorándum UOC N° 484/2012, la Unidad Operativa de Contratación, solicita ampliación de la vigencia del Contrato PRE N° 633/12 debido que la misma vence antes del cumplimiento del plazo de entrega;

Que, el plazo de entrega es de cuarenta y cinco (45) días contados a partir de la firma del Contrato, que se cumple en fecha 24 de enero de 2013, pero la vigencia del Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2012, fecha que fue prevista en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado del cual deriva el Contrato;

Que, es necesaria la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato PRE N° 633/12, para prorrogar la vigencia del mismo por setenta y cuatro (74) días más, de modo que el contrato se encuentre en vigencia al momento de la entrega;

Que la Adenda solicitada solo afecta la vigencia del Contrato y no modifica ningún monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en el mismo;

Que el Art. 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece: "……*Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello*……";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios N° 21909/03 y N° 5174/05, por tanto,

COPIA PARA LIC. OC
Documento PDF Final
www.ortiz.com.py
Es fiel copia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS · SECRETARIA GENERAL · PETROPAR

Petropar
ñanemba'e
PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE N° 1461 /12

Asunción, 28 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar la suscripción de la Adenda N° 01 al Contrato PRE N° 633/12, suscrito entre Petróleos Paraguayos (PETROPAR) y la firma Engineering S.A., a los efectos de ampliar la vigencia del Contrato prevista en la Cláusula Vigesimoctava, por setenta y cuatro (74) días, así como la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por el mismo periodo.

Art. 2°.- Disponer que la Unidad Operativa de Contratación realice los trámites de elaboración de la Adenda N° 01 al Contrato PRE N° 633/12.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

Firmado:

SERGIO ESCOBAR AMARILLA
PRESIDENTE

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.-

JOSÉ MARÍA AYALA
Secretario General
PETROPAR

PETROLEOS PARAGUAYOS SECRETARIA GENERAL PETROPAR

DocuCom PDF Trial
COPIA PARA LA U.O.C.
www.pdfwizard.com